



Plan Territorial frente a Emergencias del municipio de Dénia 2021



Presentación del Concejal delegado de Protección Ciudadana, Igualdad y Diversidad, Javier Scotto di Tella Manresa.

El establecimiento de un marco general de actuación ante emergencias nos sitúa ante la tesitura de prevenir lo imprevisible. Nuestras fortalezas como administración local nos permiten conocer el territorio de una forma detallada pero también nos enfrenta a la necesidad de coordinar numerosos recursos públicos y privados en momentos delicados.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, recoge en su artículo 14.1.b que corresponde a los municipios “elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias” y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios “elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia.”



La Jefatura de Policía Local inició en fecha 21-04-2020 el procedimiento para la aprobación de la propuesta de nuevo Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Dénia, que tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para él una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que debe permitir hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave de cualquier tipo (inundaciones, incendios, accidentes de tráfico de mercancías peligrosas, crisis sanitaria, ...). Es el marco general en que deben desarrollarse el resto de planes especiales (inundaciones e incendios forestales), que se están coordinando con la Concejalía de Transición Ecológica, así como con la Concejalía de Playas para los planes de contingencia y seguridad en nuestras playas.

Este Plan requiere de un anexo de cartografía que viene regulado por la propia legislación y que la distribución final se adapta a las necesidades del municipio.

En fecha 28-05-2020 se aprobó por mayoría en el Pleno de la Corporación Municipal el documento base (primera versión) del Plan Municipal de Emergencias de Dénia (en adelante, PMED).

A continuación, en fecha 05-06-2020 se remitió oficio a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, sección de Emergencias de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación, según la normativa vigente.

Con posterioridad, en fecha 09-07-2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 128, información pública de la propuesta de Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Dénia, por un plazo de veinte días hábiles de la propuesta de PMED. Este plazo venció el 07-08-2020, sin que se realizaran alegaciones o propuestas al mismo.

Durante los siguientes tres meses se realizaron una serie de correcciones solicitadas por la AVSRE a incorporar en el PMED para poder homologarlo por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

El Pleno de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana homologó el PMED el día 4-03-2021.

La protección civil es un servicio público, y como Corporación y entidad básica municipal de protección, es nuestra responsabilidad garantizar la protección de las personas y sus bienes en situación de riesgo grave, informar, formar, y concienciar, pero también identificar riesgos y vulnerabilidades, capacidades, recursos y operatividad. Frente a riesgos colectivos graves, calamidad pública o catástrofes que con más asiduidad estamos sufriendo, Dénia tiene un plan.

Dénia, abril de 2021.

Plan Territorial Municipal Dénia

SUMARIO:

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 7 |
| 1.1 Objetivo | 7 |
| 1.2 Alcance | 7 |
| 1.3 Justificación Legal | 7 |
| | |
| 2. Análisis del riesgo | 9 |
| 2.1 Riesgos en el término municipal | 9 |
| 2.2 Planes de actuación municipal necesarios | 15 |
| | |
| 3. Características municipales | 17 |
| 3.1 Situación Geográfica, límites y superficie | 17 |
| 3.2 Población | 17 |
| 3.3 Climatología, Orografía, Hidrología, y aspectos Geológicos. | 18 |
| 3.4 Infraestructuras y vías de comunicación. | 29 |
| 3.5 Actividades económicas y socio laborales | 31 |
| 3.6 Servicios municipales. | 32 |
| | |
| 4. Estructura y organización | 51 |
| 4.1 Esquema organizativo | 51 |
| 4.2 CECOPAL | 51 |
| 4.3 Director del Plan | 52 |
| 4.4 Comité Asesor | 53 |
| 4.5 Gabinete de Información | 53 |
| 4.6 Centro de comunicaciones | 54 |
| 4.7 CCE | 54 |
| 4.8 PMA (Puesto de Mando Avanzado) | 55 |
| 4.9 Unidades básicas | 56 |
| 4.10 Voluntariado | 58 |

| | |
|--|-----|
| 5. Operatividad del plan | 61 |
| 5.1 Notificación | 61 |
| 5.2 Activación del Plan | 61 |
| Esquema de Activación | 64 |
| Procedimiento de Actuación | 68 |
| Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad | 71 |
| Medidas de protección a la población | 73 |
| Información a la población | 76 |
| | |
| 6. Integración del plan, en el plan territorial de emergencia de la Comunitat Valenciana | 77 |
| | |
| 7. Implantación y mantenimiento de la operatividad del plan | 79 |
| 7.1 Implantación | 79 |
| 7.2 Mantenimiento de la operatividad del PTM | 81 |
| | |
| Anexos: | |
| I. Aprobación y homologación del Plan Territorial frente a emergencias..... | 83 |
| II. Catálogo de medios y recursos | 85 |
| III. Directorio..... | 103 |
| IV. Cartografía | 105 |

1. Introducción

1.1. Objetivo

El Plan Territorial Municipal tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

1.2. Alcance

El Plan debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

Territorial

El alcance territorial del Plan es el término municipal de Dénia.

1.3. Justificación Legal

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- En su artículo 15.2 dice *“Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica”*.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que *“El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias”*:

- Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- Según el artículo 3.1. *“los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas”*.
- El artículo 8.3. establece que *“las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil”*.
- La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *“elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias”* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *“elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia.”*
- El artículo 23.1 establece que *“los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal”*, y en el artículo 23.2 que estos *“planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.”*
- El artículo 23.3 establece que *“dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana”*

2. Análisis del Riesgo

2.1. Riesgos en el término municipal.

Existen una serie de riesgos que, por su relevancia y su presencia histórica en el municipio, constituyen un marco de referencia en cuanto al análisis mismo de aquellos que, por su peligrosidad, vulnerabilidad y exposición de ciudadanos, más daño pueden ocasionar al conjunto de los habitantes de Dénia.

En este aspecto reseñar que el municipio ha sufrido, a lo largo de su historia, varios acontecimientos de naturaleza catastrófica, siendo el más recurrente los efectos provocados por el riesgo de INUNDACIONES.

Junto al riesgo de inundaciones, también se aprecia como perceptible el riesgo derivado de las ZONAS DE BAÑO, disponiendo el Ayuntamiento de un servicio privado de rescate acuático, más el servicio de vigilancia marítima realizado por la Policía Local durante la época estival y, puntualmente, en aquellas fechas de mayor riesgo en cuanto a la exposición de población.

Frente a estos riesgos percibidos existen otros que, de acuerdo a los Planes de Emergencia Especiales elaborados por la Generalitat Valenciana, el municipio queda afectado por los mismos.

Finalmente se incorporará un apartado donde, con datos provenientes del entorno de elaboración de este PTM, se realiza un análisis de los riesgos más frecuentes desde el punto de vista municipal, ordenando los mismos de manera ponderada en función de su peligrosidad y vulnerabilidad a los efectos de la planificación de políticas de prevención frente a ellos.

Riesgo de Incendio Forestal

Dénia cuenta con recursos naturales muy importantes y de alto valor ecológico como el parque natural del Montgó, declarado en 1987 y que abarca una extensión de 2.117 ha; la reserva marina del Cabo de San Antonio o la marjal Pego-Oliva.

Dentro del término municipal encontramos tres zonas forestales diferenciadas en un entorno eminentemente agrícola. Estas zonas son de norte a sur, la Sierra de Segària, el Montgó y la Garganta de Gata, no existe continuidad entre las tres zonas, ya que se encuentran por terrenos agrícolas y urbanizaciones.

La parte del terreno que se encuentra en la sierra de Segària corresponde a zonas de ombría, alternándose terrenos forestales i urbanizados con áreas de matorral y pequeños bosques de pino blanco que han sobrevivido al paso de los incendios.

La zona forestal constituida por la zona del Montgó, actualmente el Parque Natural, se encuentra en los terrenos incluidos en el término municipal de Dénia muy afectada por la multitud de incendios. Se alternan zonas de matorral denso con zonas de matorral poco poblado con rodales de pinares, también supervivientes de incendios forestales i rodeados de urbanizaciones. Es frecuente que el pinar i la urbanización se encuentren entremezclados con situaciones de vulnerabilidad ante el riesgo de incendios alto.

En las montañas del sud del término, en la zona conocida como Garganta de Gata predomina el matorral.

Por tanto, la vegetación dominante son los bosques de pino blanco, seguido de zonas con matorrales de acebuche y zonas arboladas con mezclas de pino blanco i diferentes frondosas.

Esta vegetación se encuentra muy próxima, incluso entremezclada, a las zonas urbanizadas de las faldas del Montgó y en el sector de Monte Pego

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, la superficie forestal del municipio es de 1.898,84 ha; y el municipio tiene la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

En los últimos años los incendios forestales que han afectado al término municipal han sido:

Mayo 2014: El fuego se originó en un paraje forestal ubicado a los pies del Parque Natural del Montgó, concretamente en la zona perteneciente a la entidad local menor de Jesús Pobre, adscrita a la localidad de Dénia.

Septiembre 2014: arrasó 444 hectáreas entre Jávea y Dénia, gran parte de ellas en el parque natural del Montgó, lo que supuso el 40 % de toda la superficie quemada durante ese año en los distintos siniestros registrados en la Comunitat Valenciana.

Riesgo de Inundaciones

Las condiciones orográficas de Dénia, al contar con elevaciones montañosas muy cercanas al mar, producen que sus condiciones climatológicas sean muy benignas y registre unas precipitaciones superiores a las de su entorno que se suelen concentrar en breves periodos de tiempo y producen fuertes inundaciones. El modelo de desarrollo urbano disperso, íntimamente ligado al desarrollo turístico de la ciudad, se ha traducido

en una urbanización casi completa de los 20km de litoral de todo el municipio lo que aumenta los riesgos de inundabilidad en algunas zonas. Esta urbanización ha propiciado una elevada impermeabilización del suelo que ha acelerado el fenómeno de la escorrentía, aumentando aún más el riesgo de inundación y dificultando la gestión de los episodios de grandes avenidas de agua habituales en la zona.

El término municipal de Dénia se encuentra dentro de la demarcación administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Los ríos (o barrancos) más relevantes son los siguientes:

Rio Girona, que baja desde la Vall de Laguart, atraviesa el Pla y desemboca en el mar a la altura de la Almadraba, formando un pequeño delta (la Punta).

Rio Molinell, que recibe las aguas procedentes del Racons para desembocar en el mediterráneo, dividiendo los términos de Oliva y Dénia.

Rio Alberca, es un ejemplo de curso fluvial de corto recorrido y caudal bastante irregular, pudiendo secarse en verano y aumentar espectacularmente en época de fuertes lluvias. Desemboca entre dunas en la playa dels Molins.

Más cortos y rápidos son los numerosos barrancos que bajan desde el cercano Montgó.

Las inundaciones más importantes que ha sufrido este municipio han sido las de los años:

Enero 2020: El municipio se vio afectado por la borrasca “Gloria” registrando, según datos de AEMET y Meteoclimatic, un total de 133l/m² en la estación de Madrigueres o 135’7l/m² en la de les Deveses, todo ello acompañado por rachas de viento que superaron los 75’6 km/h lo que generó inundaciones en partes del casco urbano y en la zona de Las Marinas.

Todo ello sumado a uno de los peores temporales marítimos registrados en los últimos años dio como resultado innumerables destrozos y daños en todo el término municipal sobre todo en las zonas más costeras.

Abril 2019: Dénia registró más de 200 litros/m² de lluvia en dos de las tres estaciones que perimetran el término municipal. En la EATIM Jesús Pobre se recogieron 244,4 l/m² y en la Residencia Santa Lucía 231,0 l/m². Con respecto a la estación ubicada en la Partida Madrigueres la cantidad fue de 196 l/m².

Agosto 2017: Con un total de 66 litros por metro cuadrado.

Agosto 2013: Durante aproximadamente una hora cayeron cerca de 70 litros por metro cuadrado, que causaron graves inundaciones en zonas como el Paseo del Saladar,

la Plaza Jaime I, calle Patricio Ferrándiz y los habituales problemas en el Camino de la bota y el Camino del Llavador.

Octubre 2007: La gota fría que descargó toda su furia de norte a sur de Alicante se cobró la vida de una mujer de 90 años en El Verger, obligó a rescatar a más de 200 personas y causó innumerables problemas por la inundación de carreteras, calles y bajos de viviendas. La fuerte tempestad de lluvia desbordó ríos y barrancos y se cebó con las dos Marinas, donde desde la madrugada se registraron precipitaciones de más de 240 litros por metro cuadrado en Dénia. La tromba de agua que azotó la provincia causando el corte de 17 carreteras en la provincia, entre ellas la Nacional 332 en Ondara, obligó a suspender los ferris entre Dénia y Baleares y ocasionó múltiples cortes de vías, arrastres de vehículos e inundaciones de bajos, garajes y comercios en varios municipios como Calpe, Benidorm, Jávea y Dénia. Los bomberos vivieron una jornada frenética después de que el teléfono 112 de Emergencias recibiera 359 avisos en la provincia relacionados con achiques y filtraciones de agua, además de decenas de llamadas en demanda de ayuda y por avisos de riesgo. La Generalitat y Protección Civil activaron la «alerta roja» por fuertes lluvias.

Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es: ALTO.

Riesgo por concentración de masas

Dénia está considerada como uno de los municipios con más fiestas de toda España. Cada estación del año tiene festividades asociadas a barrios, calles, o a la población completa.

Entre otros muchos, a continuación, se destacan los eventos con mayor aglomeración de gente:

| CONCENTRACIONES DE MASAS | | |
|------------------------------|---|--|
| FECHA | ESPECTÁCULO | ZONA AFECTADA |
| 5 de Enero | Cabalgata de los Reyes Magos | Principales calles de la Ciudad |
| Entre el 15 y el 19 de marzo | Fallas | Principales calles de la Ciudad |
| Finales de Mayo | Fiestas de Jesús pobre | Núcleo urbano de Jesús Pobre |
| Primera quincena de Julio | Fiestas patronales en honor a la Santísima Sangre y Bous a la mar | En especial calle Marques de Campo y zona plaza toros. |

| | | |
|------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| Entre el 20 y el 24 de Junio | Hogueras de San Juan | Zona de playas |
| Entre el 13 al 16 de agosto | Moros y Cristianos | En especial recorrido día del desfile |
| Tercera semana de Septiembre | Fiestas de la Xara | Camino Morchama |
| Finales de Septiembre | DNA Festival gastronómico | Paseo del margen rojo |
| Finales de Octubre | Feria de todos los santos | Explanada Torrequemada |

Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

Dénia se comunica a través de la AP-7 E-15 (Autovía del Mediterráneo), que une Valencia con Alicante, así como por la carretera nacional N-332, carretera que une diferentes localidades del sureste de España discurriendo por el litoral del mar Mediterráneo, permitiendo la conexión de Alicante con Valencia, Almería y Cartagena.

Cabe destacar que, según la modificación del Plan especial, actualmente en tramitación, la N-332 no se clasifica como vía preferente.

Estas vías son catalogadas según el “*Plan especial ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas*” como territorio de tránsito de muchas de estas mercancías transferidas desde los polígonos industriales del Norte de España, concluyendo que más de la mitad de los accidentes (53%) se producen en la A-7/AP-7, la A-3, la N-340 y la N-332, siendo la A-7/AP-7 la carretera que más accidentes de este tipo registra.

Los accesos al núcleo urbano se realizan a través de las CV 723 desde el Vergel, CV-725 desde Ondara, CV-730 desde les Marines y la CV-736 desde Jávea. Destacar también las calles Avenida de Alicante, Abu Zeyan, Plaza Cholet y Miguel Hernández por el elevado tráfico que soportan.

Cuenta con una estación de ferrocarril de una única línea perteneciente a la línea 9 Dénia-Benidorm-Alicante del TRAM Metropolitano de Alicante de F.G.V. (Trenet de la Marina).

Dispone de comunicación marítima con las Islas Baleares: Ibiza, Formentera y Palma de Mallorca.

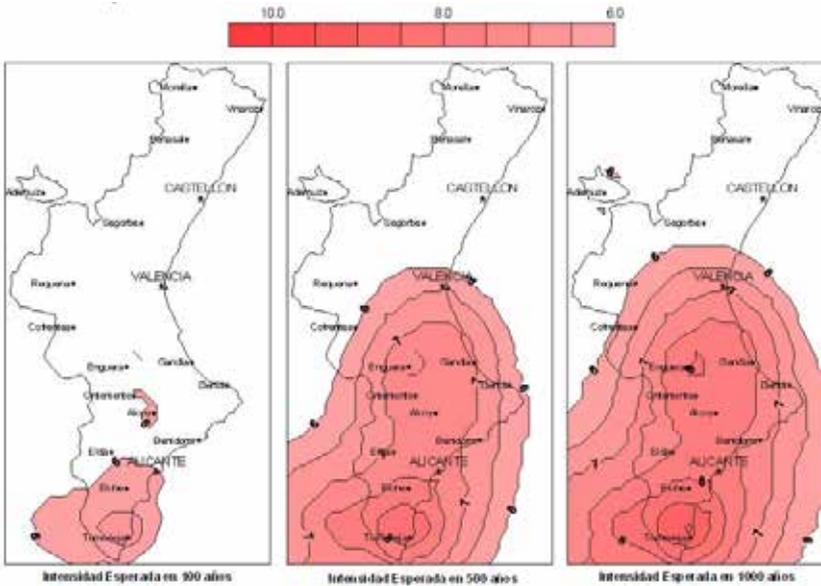
En Dénia existen un total de 10 gasolineras que se relacionan en la **(FICHA 6 DEL DIRECTORIO)**

Según el Plan Especial frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril es: ALTO.

No obstante, no ha habido hasta el día de hoy, accidentes importantes de mercancías peligrosas en el término municipal.

Riesgo Sísmico:

Según el Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunidad Valenciana y su Estudio de Peligrosidad se han dado los siguientes resultados:



Así mismo en el listado de municipios con intensidad sísmica superior a VII en la Escala Macro sísmica europea, para un periodo de retorno de 500 años, el municipio de Dénia mantendría una intensidad esperada de 7'5.

Riesgo Accidentes Graves

Actualmente no tenemos constancia de que haya alguna empresa, en el municipio de Dénia, afectada por el R.D. 840/2015.

No obstante, no ha habido hasta el día de hoy, accidentes importantes de este tipo en el término municipal.

Riesgo Accidentes Industriales

El municipio de Dénia cuenta con un polígono industrial situado en la entrada por la CV- 725, apartado del casco urbano y donde se ubican la mayoría de las empresas. No ha habido accidentes importantes de este tipo.

La relación de empresas que almacenan o manipulan productos peligrosos se encuentra en **Plano adjunto 7.4.**

Riesgo de Nevadas

Considerando la principal incidencia que sobre la materialización de la nevada, presenta la altitud, se ha realizado una baremación del riesgo en función de la misma. En este sentido se considera que tendrán:

RIESGO ALTO: Los municipios, que bien el casco de la población o las carreteras que discurren por su término municipal, presentan cotas altimétricas superiores a los 800 m.

RIESGO MEDIO: Los municipios, que bien el casco de la población o las carreteras que discurren por su término municipal, presentan cotas altimétricas comprendidas entre 400 y 800 m.

RIESGO BAJO: Los municipios, que bien el casco de la población o las carreteras que discurren por su término municipal, presentan cotas altimétricas inferiores a los 400 m.

La cota del casco urbano es de aproximadamente 14 metros sobre el nivel del mar, por tanto, según el Procedimiento de Actuación frente al riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es **BAJO**.

2.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

A continuación, se enumerarán los Planes de Actuación Municipal frente a aquellos riesgos que por lo que establece la legislación correspondiente deberán realizarse y figurar como Anexos del presente Plan.

| Riesgo | Nivel | Realización del PAM |
|-------------------|------------|---------------------------|
| Incendio Forestal | ALTO | OBLIGATORIO (En curso) |
| Inundaciones | ALTO | OBLIGATORIO (2020) |
| Sísmico | ALTO (7,5) | OBLIGATORIO (En curso) |
| Playas | MEDIO | OBLIGATORIO (2020) |
| Accidentes Graves | No | No |

Para el resto de riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan.

3.

Características Municipales

En este documento se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y meteorológicas más significativas del municipio.

3.1. Situación Geográfica, Límites y Superficie

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| Comarca | Marina Alta |
| Distancia a la capital | 90'9 km |
| Coordenadas geográficas | 38°50'25"N 0°06'31"E |
| Límites | Norte Oliva |
| | Sur Jávea |
| | Este Mar Mediterráneo |
| | Oeste Ondara |
| Extensión | 66'18 Km2 |

3.2. Población

| | |
|--------------------------|---------------|
| Año del Padrón | 2018 |
| Población: | 41733 |
| Población Estival | Más de 200000 |

Núcleos habitados:

| Núcleo Urbano | Población | Vía de acceso |
|---------------|-----------|---|
| DEVESES | 344 | CV-730 |
| MARINES | 3997 | CV-730 |
| ROTES | 2285 | CV-736 |
| MONTGO | 4793 | Camino San Juan; Camino Pou de La Montaña |
| URBANO DÉNIA | 16633 | CV-723; CV-725; CV-730; CV-736 |
| LA XARA | 1689 | CV-724; CV-735 |
| PEDRERA | 1918 | Camino Coll de Pous; Assagador de la Plana. |

| | | |
|-------------|-----|--------|
| JESUS POBRE | 731 | CV-738 |
| MONTE PEGO | 46 | CV-700 |
| MITJANS | 29 | CV-735 |

3.3. Climatología, Orografía, Hidrología y Aspectos Geológicas

3.3.1. Climatología

Dénia goza de un clima mediterráneo, especialmente suave y plácido, con una temperatura media anual de 18 °C. En cuanto al registro de precipitaciones, oscila entre los 500-600mm.

El mes más seco es julio, con 7 mm de lluvia, mientras que la caída media en octubre es de 87mm. Agosto es el mes más cálido del año, la temperatura media suele rondar los 26.8 °C, siendo enero el mes más frío del año con una temperatura media de 12.3 °C.

A continuación, se muestran los parámetros climáticos promedio de Dénia:

| Mes | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Anual |
|---------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Temp. máx. abs. (°C) | 26 | 29 | 31 | 35 | 41 | 39 | 41 | 42 | 39 | 34 | 30 | 26 | 42 |
| Temp. máx. media (°C) | 17.2 | 18.0 | 19.5 | 21.6 | 24.6 | 27.9 | 31.2 | 31.6 | 28.9 | 25.0 | 20.7 | 18.3 | 23.7 |
| Temp. media (°C) | 12.3 | 13.1 | 14.4 | 16.3 | 19.4 | 23.0 | 26.3 | 26.8 | 24.3 | 20.3 | 15.9 | 13.3 | 18.8 |
| Temp. mín. media (°C) | 7.4 | 8.2 | 9.3 | 11.2 | 14.2 | 18.1 | 21.4 | 22.0 | 19.7 | 15.6 | 11.1 | 8.3 | 13.9 |
| Temp. mín. abs. (°C) | -1 | 0 | 1 | 4 | 7 | 12 | 15 | 16 | 13 | 8 | 2 | 1 | -1 |
| Precipitación total (mm) | 37 | 46 | 58 | 53 | 35 | 24 | 7 | 18 | 66 | 87 | 73 | 51 | 555 |
| Horas de sol | 185 | 191 | 228 | 249 | 294 | 322 | 353 | 318 | 266 | 225 | 192 | 178 | 3001 |

3.3.2. Orografía

Dénia se enmarca en la última estribación de las cordilleras béticas, entre el parque natural del Montgó y el mar Mediterráneo, cerrando por el sur la bahía de Valencia. Se localiza en el área funcional de la Marina Alta, definida en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, como una comarca formada por un total de 33 municipios, con una superficie de 758 km² (el 3,3% del total regional).

La principal unidad montañosa la constituye el **parque natural del Macizo del Montgó** con una superficie de 2117 hectáreas, situado en el noreste de la provincia de Alicante, que protege el macizo del mismo nombre, encontrándose en la última estribación de las cordilleras Béticas. A pesar de contar con una altura máxima relativamente modesta, 753 metros, su cercanía al mar causa un abrupto descenso y un importante impacto visual en el visitante.

Se trata de una gran masa de materiales calcáreos cretácicos que han permanecido en resalte por efecto de las fracturas y del desmantelamiento de las unidades que la circundan, presentando un gran desnivel, con existencia de paredes y escarpes casi verticales de color blanquecino de más de 200 m, que dan paso al relieve más tendido que conforma la cuerda separadora de las cuencas del Gorgos y los barrancos que drenan la vertiente norte del Montgó.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Rocoso.
- Morfología de las infraestructuras: No existen
- Elementos singulares: Grietas y color blanquecino de la roca. Presencia de runares o “runars”.
- Fachadas longitudinales: Fachada longitudinal extensa.
- Cubierta vegetal: En el área de cumbres se puede encontrar una vegetación compuesta por comunidades arbustivas dominadas por un coscojal en las zonas de mayor profundidad edáfica y un romeral en las restantes.
- Tipo de edificaciones: No existen edificaciones.

Colonias agrícolas – Montgó

Se ubican en la vertiente del Montgó en el término municipal de Dénia, con una superficie que ronda a las 125 ha. Comparte con las áreas superiores de las laderas del Montgó las características morfológicas, aun con una pendiente menor. Es por tanto de laderas, glaciais y depósitos coluviales de materiales calizos en los que se han construido una densa malla de andenes.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Existencia mínima de suelo.
- Morfología de las infraestructuras: Caminos naturales y bancales.

- Elementos singulares: Muros de mampostería.
- Fachadas longitudinales: Fachada longitudinal extensa.
- Cubierta vegetal: La progresión de la serie vegetal fue tan significativa que se llegaron a desarrollar formaciones arbóreas sobre los andenes. La formación dominante es un coscojal con presencia de una elevada densidad de palmitos, pudiéndose localizar también especies de elevado mérito de conservación adaptadas a las especiales condiciones hídricas de la zona.
- Tipo de edificaciones: No existen edificaciones importantes, salvo alguna ocupación ilegal posterior y casa de labranza de la colonia.

Vertiente norte Montgó

Comprende el área de la ladera septentrional del Montgó, constituida por calizas y margas del cretácico. Salvo en las áreas superiores de la unidad, la práctica totalidad está cubierta por depósitos coluviales y glacis. Presenta una gran pendiente, variando sus alturas entre los 150 m. del límite superior y los aproximadamente 25 m. del inferior.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Forestal.
- Morfología de las infraestructuras: No existen salvo los propios viales y la CV 736.
- Elementos singulares: No existen.
- Fachadas longitudinales: Fachada extensa con presencia de viviendas pintadas de blanco con vegetación en jardines.
- Cubierta vegetal: La urbanización de la mayor parte de la unidad ha hecho desaparecer las formaciones que poblaban el área y actualmente solo existe vegetación natural y semi-natural en los barrancos y en las pocas zonas aun no construidas.
- Tipo de edificaciones: La unidad es ante todo un espacio semi-urbano constituido por operaciones inmobiliarias independientes pero que forman actualmente un continuo, si bien cada promoción funciona todavía hoy como una unidad urbana aislada. La unidad tiene como rasgos comunes las parcelas mínimas reducidas y edificabilidades muy elevadas. Se ha permitido también la ocupación de las parcelas por construcciones secundarias, piscinas y otras instalaciones no residenciales.

Vertiente sur del Montgó

Abarca el área situada entre la Ermita de Santa Lucia y la urbanización *Montgó Toscamar*.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Rocoso.
- Morfología de las infraestructuras: No existen.
- Elementos singulares: Grietas y color blanquecino de la roca.
- Fachadas longitudinales: Fachada longitudinal extensa.
- Cubierta vegetal: En el área de cumbres se puede encontrar una vegetación compuesta por comunidades arbustivas dominadas por un coscojar en las zonas de mayor profundidad edáfica y un romeral en las restantes junto con *Pinus halepensis*.
- Tipo de edificaciones: Existen edificaciones de tipo aislado.

Acantilados y zonas rocosas costeras – Montgó – Cabo Sant Antoni.

Se trata de un potente y continuo cantil de varias decenas de metros a modo de rasa, con miradores y hendiduras, sobre una morfología costera recortada sobre la piedra y presencia de cuevas.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Rocoso.
- Morfología de las infraestructuras: No existen.
- Elementos singulares: Grietas y color blanquecino de la roca.
- Fachas longitudinales: Fachada longitudinal extensa.
- Cubierta vegetal: Solo parcial. Vegetación tipo rupícola.
- Tipo de edificaciones: No existen edificaciones.

Las Planas

La Plana de la Fusta y la del Cabo de San Antonio se ubican en el sector oriental del Parque Natural, extendiéndose desde los acantilados del Cabo hasta el inicio de los farallones rocosos del Montgó. Antigua plataforma de erosión marina creada sobre calizas margosas y margas del cretácico superior. Está situada entre los 150 y los 170 m. sobre el nivel del mar.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelos más evolucionados por la escasez de pendientes.
- Morfología de las infraestructuras: Carretera CV-736 Dénia – Jávea.
- Elementos singulares: Dos campos de tiro; uno propiedad de la Sociedad de Cazadores de Jávea y el otro por la Sociedad de Cazadores y Tiro de Dénia.
- Fachadas longitudinales: Sin apariencia de fachada longitudinal.
- Cubierta vegetal: Coscojal aclarado, localizándose también un romeral con jaras en áreas con presencia de suelos arcillosos. Existe una gran área ocupada por un pinar de *Pinus halepensis* de gran densidad.

- Tipo de edificaciones: Viviendas rurales y edificaciones de uso agrícola dispersas por la unidad para el almacenamiento de los aperos de labranza y riu-raus, la vivienda rural característica de la comarca adaptada a la tradicional producción de pasa. A lo largo de las décadas de los sesenta y setenta, muchos de los pequeños almacenes agrarios fueron convertidos en viviendas, las residencias habituales se ampliaron y se construyeron nuevas edificaciones en antiguas parcelas agrícolas, conformándose el área residencial extensiva que hoy se puede contemplar. Además de las viviendas, se instalaron también varios establecimientos de restauración pudiéndose localizar actualmente 3 restaurantes y una discoteca.

Cabo San Antonio – Las Planas.

Se trata de la ladera que une el área urbana de Les Rotes con La Plana del Cabo de San Antonio. Limitada por los acantilados del Cabo, por las urbanizaciones de la ladera del Montgó y por las viviendas de Les Rotes. Presenta pendiente suave, oscilando sus alturas entre los 200m de la zona de Las Planas y los aproximadamente 80 m. donde comienza la urbanización de Les Rotes. La vertiente está formada por calizas, calizas margosas y margas del cenomaniense, enlazando en la parte inferior de la unidad con los derrubios de ladera cementados. Esta surcada por una densa red de profundos barrancos de elevada pendiente.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo de tipo forestal.
- Morfología de las infraestructuras: Infraestructuras lineales de comunicación.
- Elementos singulares: No se aprecian elementos singulares.
- Fachadas longitudinales: Extensa y larga.
- Cubierta vegetal: Colonizada por formaciones vegetales pioneras, estando actualmente ocupada por un matorral de garlanda y coscoja. Aparecen también algarrobos y almendros dispersos, restos de los tradicionales secanos de la ladera.
- Tipo de edificaciones: No existen.

Bisserot

Se trata de las laderas del monte El Bisserot, ubicado en el término municipal de Dénia, entre la carretera que enlaza Jávea y Dénia por Jesús Pobre y esta última pedanía. Presenta un desnivel topográfico relevante respecto a las áreas colindantes, pues la cumbre del monte se sitúa en los 177 m, mientras la zona del valle del Gorgos tiene una altitud de 70m.

No obstante, el monte tiene alturas y pendientes muy inferiores a las del Montgó.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo forestal.
- Morfología de las infraestructuras: Carreteras CV 735 y CV 738.
- Elementos singulares: No existen.
- Fachas longitudinales: Fachada longitudinal muy extensa.
- Cubierta vegetal: La unidad es un mosaico de usos y formaciones vegetales pudiéndose localizar áreas arboladas de *Pinus halepensis*, antiguas parcelas cultivadas invadidas ahora por un denso coscojal y también romerales herbáceos en las zonas de menor profundidad de los suelos.
- Tipo de edificaciones: Viviendas unifamiliares.

La Sella

Ubicada en el término de Pedreguer. Se trata de una urbanización en el monte Sella, que es un resalte topográfico relevante distanciado de la Sierra del Montgó en la zona de Benimaquia por un estrecho corredor. Presenta un acusado desnivel y pendiente, pues el nivel inferior del monte está en torno a los 60m. de altitud mientras la cumbre se sitúa a 242m.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo de tipo forestal.
- Morfología de las infraestructuras: No existen infraestructuras, excepto los viales.
- Elementos singulares: No se aprecian elementos singulares.
- Fachadas longitudinales: Fachada longitudinal alargada con presencia de viviendas de color blanco/verde vegetación.
- Cubierta vegetal: La cubierta vegetal está ocupada por un denso encinar de *Q. rotundifolia* y por un coscojal de *Q. coccifera*, aunque la creciente ocupación del suelo por las edificaciones está eliminando la vegetación natural de la unidad.
- Tipo de edificaciones: Viviendas unifamiliares.

Llanura agrícola de la cuenca del Río Gorgos.

Unidad bastante extensa en superficie de las definidas al englobar las áreas llanas de uso agrícola situadas al sur de la Sierra del Montgó. Sus límites son los que definen el linde las áreas urbanizadas situadas en la ladera sur del Montgó y el comienzo del desnivel topográfico del Tossal Gros-Seldetes.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo agrícola.
- Morfología de las infraestructuras: Infraestructuras lineales: carreteras, caminos, etc.

- Elementos singulares: Fincas agrícolas (incluso riu-raus)
- Fachadas longitudinales: No se aprecia una fachada longitudinal.
- Cubierta vegetal: La histórica transformación agrícola de la unidad provoca que no existan actualmente áreas significativas ocupadas por vegetación natural.
- Tipo de edificaciones: Edificaciones de tipo disperso, incluso presencia de “riuraus”.

Humedal Racons

La zona de la Marjal de Pego-Oliva es un ecosistema palustre que se ha desecado en la parte de esta unidad de paisaje, y que da el aspecto actual de cultivo de cítricos.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo de marjal desecado.
- Morfología de las infraestructuras: Presencia de canales de drenaje e infraestructuras de comunicación viaria.
- Fachadas longitudinales: No existen fachadas propiamente dichas.
- Cubierta vegetal: Cultivo de cítricos junto con flora arvensis de tipo nitrófila.
- Tipo de edificaciones: De carácter aislado.

Áreas periurbanas – Les Rotes.

Terrenos urbanos con una densidad media, principalmente de viviendas unifamiliares aisladas en un paisaje de tipo submontañoso y arvensis con vegetación predominante de pinar y de forma relictual de matorral y maquia.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Natural.
- Morfología de las infraestructuras: Carretera Nacional CN-736.
- Fachadas longitudinales: Fachada longitudinal extensa individualizada por la Colina de San Nicolás.
- Cubierta vegetal: El paisaje vegetal está conformado predominantemente por un pinar de repoblación sobre antiguos campos de cultivo, los cuales son amplios a cotas bajas o en el llano coluvial y terrazas estrechas en pendiente.
- Tipo de edificaciones: Edificaciones aisladas.

Áreas periurbanas – Les Marines.

Paisaje urbano de tipo 2a residencia, donde domina un eje central formado por la carretera CV-730 con edificaciones a ambos lados en algunos lugares.

Elementos característicos.

- Morfología del suelo: No existe suelo natural salvo las zonas ajardinadas. Calles asfaltadas.
- Morfología de las infraestructuras: Presencia de canales de drenaje e infraestructuras de comunicación viaria.
- Elementos singulares: Algunas parcelas dominantes con vegetación de tipo natural. Rotura de la unidad por ríos, barrancos, etc.
- Fachadas longitudinales: Diversidad del tipo de fachadas.
- Cubierta vegetal: Falta de presencia del elemento vegetal.
- Tipo de edificaciones: Bloques de apartamentos y vivienda.

Áreas periurbanas – Industriales.

Se trata de zona industrial comercial a la entrada por la CV-725, primera fachada urbana de la ciudad de Dénia y la más importante de las entradas.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Asfalto, hormigón, etc.
- Morfología de las infraestructuras: CV-725, iluminación en mediana...
- Elementos singulares: Carteles anunciadores.
- Fachadas longitudinales: Fachada longitudinal extensa.
- Cubierta vegetal: Ausencia de jardinería excepto maceteros.
- Tipo de edificaciones: Naves industriales.

Llanura agrícola de la cuenca del Río Girona.

Es la unidad de mayor superficie de las definidas al englobar las áreas llanas de uso agrícola situadas en torno a la Sierra del Montgó. Sus límites son los que definen el linde de las áreas urbanizadas situadas en las laderas del Montgó y el comienzo del desnivel topográfico de la Sierra de Segaria y las urbanizaciones de la costa.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo agrícola.
- Morfología de las infraestructuras: Infraestructuras lineales: carreteras, caminos, etc. Infraestructuras de servicios: depuradoras, estaciones de transferencia de residuos, plantas de compostaje, etc.
- Elementos singulares: Fincas agrícolas con sus casas señoriales y jardines.
- Fachadas longitudinales: no se aprecia ninguna.
- Cubierta vegetal: La histórica transformación agrícola de la unidad provoca que no existan actualmente áreas significativas ocupadas por vegetación natural.
- Tipo de edificaciones. Edificaciones de tipo disperso.

Tossals dels Molins

Paisaje de tipo montañoso con vegetación de matorral y maquia sobre antiguos aterrazamientos de mampostería seca. Constituye un agro sistema de montaña termo mediterráneo.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo profundo agroforestal.
- Morfología de las infraestructuras: Vía de ferrocarril (lineal).
- Elementos singulares: Restos de Molinos.
- Fachadas longitudinales: Fachada no muy extensa.
- Cubierta vegetal: Paisaje vegetal constituido por matorrales correspondiente a las asociaciones Centaureo rouyi-Cistetum albidí (Perez, 1997) y *Erico multiflorae-Lavanduletum dentatae* (Bolos, 1957). De forma dispersa, manchas o relictos de vegetación atribuible a la asociación *Quercus cocciferae-Pistacietum lentisci* (Braun-Blanquet & al. 1935) así como de *Rubio longiofoliae-Quercetum rodundifoliae* (Costa, Peris & Figuerosa 1982). En este último caso se observan ejemplares dispersos o en grupos reducidos de *Quercus ilex subsp. ballota* de gran porte y belleza, así como numerosos algarrobos (*Ceratonia siliqua*) de mediana y avanzada edad.
- Tipo de edificaciones: Edificaciones etnoecológicas y de arquitectura tradicional.

Benimaquia

Situada en el sector occidental de la Sierra del Montgó y del Parque Natural. Incluye el Monte de Utilidad Pública Montgó Dénia así como las tierras existentes entre este Monte y el límite del espacio natural protegido. Su linde superior se corresponde aproximadamente con la curva de nivel de 400m, mientras el inferior coincide con los 200m. El área de Benimaquia, es una importante elevación respecto al entorno, lo cual le concede una significativa incidencia visual y potencial de vistas.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: No existencia de un perfil edáfico en un elevado porcentaje de superficie. Las calizas margas aparecen en superficie en gran parte de la unidad, mientras en el resto, solo se conserva un raquíptico lito suelo.
- Morfología de las infraestructuras: CV-735 y Ferrocarril Dénia-Alicante.
- Elementos singulares: Estación ferrocarril La Xara.
- Fachadas longitudinales: Rocoso vegetación.
- Cubierta vegetal: Formación vegetal dominante es romeral herbáceo, pudiéndose diferenciar también en los enclaves de suelos más profundos especies características del coscojal.

- Tipo de edificaciones: No existen edificaciones de tipo urbano, aunque en las inmediaciones existen algunas viviendas aisladas.

Casco antiguo de Dénia.

Formado por el conjunto edificado en torno al cerro del castillo que se fue formando desde su fundación hasta finales del S.XX, cuando se impuso un modelo de urbanismo que ha primado la dispersión por el área suburbana colindante.

Se caracteriza por la edificación compacta generalmente en topología de manzana cerrada con alineación a vial.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo urbano.
- Morfología de las infraestructuras: Asimiladas al entorno urbano. Únicamente el puerto mantiene un carácter diferenciado.
- Elementos singulares: El cerro del Castillo como Bien de interés Cultural.
- Fachadas longitudinales: El frente litoral de la ciudad con el puerto. Esbelta formada por el Castillo de Dénia.
- Cubierta vegetal: De carácter urbano de escasa entidad. Únicamente el cerro del castillo presenta una cobertura vegetal reseñable.
- Tipo de edificaciones: Urbanas de carácter compacto con predominio de casas y edificios de poca altura.

Casco urbano Jesús Pobre.

Conjunto edificado entorno al Convento e Iglesia de Jesús Pobre, caracterizado por la edificación compacta generalmente en tipología de manzana cerrada con alineación a calle, con predominio de casas y edificaciones de poca altura.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo urbano.
- Morfología de las infraestructuras: Asimiladas al entorno urbano.
- Cubierta vegetal: De carácter urbano de escasa entidad.
- Tipo de edificaciones: Edificaciones urbanas de carácter compacto.

Casco urbano La Xara.

Formado por el conjunto edificado en torno a la Iglesia de Sant Mateu a partir de la zona llamada “Els Coscolls”, que se fue formando desde su fundación a principios del Siglo XX hasta nuestros días, cuando se impuso un modelo de urbanismo que ha primado la dispersión por el área suburbana colindante.

Se caracteriza por la edificación compacta de carácter bajo generalmente en tipología de manzana cerrada con alineación a vial.

Elementos característicos:

- Morfología del suelo: Suelo urbano.
- Morfología de las infraestructuras: Asimiladas al entorno urbano.
- Elementos singulares: Campanario de la Iglesia de Sant Mateu.
- Cubierta vegetal: De carácter urbano de escasa entidad.
- Tipo de edificaciones: Edificaciones urbanas de carácter compacto.

3.3.3. Hidrología

El municipio de Dénia pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Júcar y por su término municipal discurren los siguientes cursos de agua:

| Cursos de Agua | Referencia en Plano |
|--------------------------------|------------------------------|
| Rio Molinell | Plano 7.2 - Hoja 2 |
| Rio Alberca | Plano 7.2 |
| Rio Girona | Plano 7.2 - Hoja 4 |
| Rio Gorgos | Plano 7.2 - Hoja 18 |
| Barranco de la Alberca | Plano 7.2 - Hoja 8 |
| Barranco de la Fusta | Plano 7.2 - Hoja 8 |
| Barranco del Alter | Plano 7.2 – Hojas 5 - 9 |
| Barranco del Regatxo | Plano 7.2 – Hojas 6 - 9 - 13 |
| Barranco de Coll de Pous | Plano 7.2 |
| Barranco de la Pedrera | Plano 7.2 – Hojas 10 - 14 |
| Barranco de Peña Águila | Plano 7.2 – Hojas 10 - 14 |
| Barranco de Santa Lucía | Plano 7.2 – Hojas 10 - 14 |
| Barranco de la Raconada o Moño | Plano 7.2 – Hojas 11 - 15 |
| Barranco de la Creu | Plano 7.2 – Hojas 11 - 15 |
| Barranco de la Cova Tallada | Plano 7.2 – Hoja 15 |

3.3.4. Geología

El patrimonio natural del municipio de Dénia es de gran importancia en el contexto de la provincia de Alicante destacando sobre todo el Parque natural del macizo del Montgó, el cual se presenta aislado, sin conexión aparente con otros relieves próximos (Sierras de Castell de La Solana y Segaríá) de los que está separado por los valles de los ríos Girona y Gorgos.

De forma alargada en dirección Oeste–Este, la Sierra tiene una longitud de 12,5 kilómetros (entre Benimaquia y el Cabo de San Antonio) y una anchura media de 1,7 kilómetros. Por su proximidad al mar y su altura (753 m.s.n.m.) destaca sobremanera en el paisaje marcando el hito geográfico más importante de la zona.

En la siguiente imagen se puede ver la ortofoto en 3 D el término de Dénia visto desde su parte occidental.



3.4. Infraestructuras y Vías de Comunicación

La configuración territorial que presenta la Marina Alta, deja al núcleo urbano de Dénia en una situación de aislamiento que contrasta con su papel principal a nivel funcional. Los dos ejes principales de comunicación terrestre que conectan el área con

el ámbito regional y peninsular, N- 332 y AP-7, discurren a 8km del núcleo urbano y conectan con Dénia mediante vías de menor entidad, CV 725 y CV 724. Éstas asumen intensidades medias diarias muy elevadas para su condición de carreteras secundarias, 24.313 desplazamientos diarios y 5.500 desp./día respectivamente, entrando en rangos de los más elevados de la comunidad, teniendo en cuenta que esta media aumenta exponencialmente en los meses de verano debido a la gran afluencia de turistas.

| Carreteras | Titularidad |
|---------------------------------|--|
| N332, Cartagena-Valencia | Ministerio de Fomento |
| AP7, Autopista del Mediterráneo | Ministerio de Fomento |
| CV-723, Dénia-Avesana | Diputación de Alicante y Ajuntament de Dénia |
| CV-724, Pedreguer-Les Marines | Consejería de infraestructuras y transportes |
| CV-725, Ondara-Dénia | Consejería de infraestructuras y transportes y Ajuntament de Dénia |
| CV-730, Dénia- El Molinell | Diputación de Alicante y Ajuntament de Dénia |
| CV-735, Jávea- La Xara | Diputación de Alicante |
| CV-736, Dénia- Jávea | Ajuntament de Dénia |
| CV-738, Gata- Jesús Pobre | Diputación Provincial |
| Avenida de Alicante | Ajuntament de Dénia |
| Calle Abu Zeyan | Ajuntament de Dénia |
| Plaza Cholet | Ajuntament de Dénia |
| Avenida Miguel Hernández | Ajuntament de Dénia |



El Trenet de la Marina es un ferrocarril de vía estrecha que conecta la ciudad de Alicante con Dénia, a lo largo de un recorrido de casi 100 km que discurre de manera paralela a la costa.

El resto de infraestructuras relevantes del término municipal son:

| Infraestructura | Plano |
|----------------------------|------------------|
| Estación de Ferrocarril | Plano 5 – Hoja 1 |
| Estación de autobuses | Plano 5 – Hoja 1 |
| Estación marítima Balearia | Plano 5 – Hoja 1 |

3.5. Actividades Económicas y Socio-Laborales

A continuación, vemos el número de empresas por tipo del municipio de Dénia según el DIRCE (Directorio Central de Empresas).

| RELACIÓN NÚMERO DE EMPRESAS POR TIPO EN EL MUNICIPIO DE DÉNIA | | |
|--|------|------|
| | 2017 | 2018 |
| Actividades financieras y seguros | 90 | 89 |
| Actividades Inmobiliarias | 387 | 421 |
| Actividades profesionales y técnicas | 845 | 885 |
| Comercio, Transporte y Hostelería | 1420 | 1417 |
| Construcción | 662 | 674 |
| Educación, Sanidad y Servicios Sociales | 348 | 356 |
| Industrias extractivas n.c.o.p. | 131 | 136 |
| Información y comunicaciones | 71 | 74 |
| Otros servicios personales | 314 | 326 |
| Servicios | 2055 | 2151 |

De ello podemos extraer que Dénia mantiene una dinámica económica caracterizada por el turismo y por tanto el sector servicios se convierten la actividad socio-laboral más significativa del municipio.

Además, como cabeza de partido judicial y siendo una de las ciudades más importantes de la provincia, cuenta actualmente con servicios de las distintas administraciones, como son: Juzgados de instrucción, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Oficina de empleo (INEM), Registro de la propiedad, Oficina Comarcal Agraria, Servicios Tributarios dependientes de la Diputación Provincial (SUMA), Notarios, Institutos de Educación Secundaria, Instituto de Formación Profesional y otros servicios educativos públicos y privados.

3.6. Servicios Municipales

El municipio de Dénia cuenta con los siguientes servicios básicos:

| Servicios | Referencia en Plano |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Ayuntamiento | Plano 6 – hoja 2 – punto 1 |
| Policía Local | Plano 6 – hoja 2 – punto 2 |
| Policía Nacional | Plano 6 – hoja 2 – punto 3 |
| Guardia civil | Plano 6 – hoja 2 – punto 4 |
| Centro Sanitario Integrado II | Plano 6 – hoja 2 – punto 5 |
| Centro Sanitario ACLE La Pedrera | Plano 6 – hoja 2 – punto 6 |

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| Hospital comarcal | Plano 6 – hoja 2 – punto 7 |
| Parque Bomberos | Plano 6 – hoja 2 – punto 8 |
| Cruz Roja | Plano 6 – hoja 2 – punto 9 |
| Palacio de Justicia y Registro Civil | Plano 6 – hoja 2 – punto 10 |
| Protección civil | Plano 6 – hoja 2 – punto 11 |

Red de abastecimiento de agua:

La red es de titularidad Municipal y la empresa explotadora es: FTC. AQUALIA S.A con domicilio fiscal en C/Federico Salmón 13 28007 Madrid, con número de teléfono 966421208, y oficina local ubicada en la C/Abu Zeyan 13 03700 Dénia, con número de teléfono 900 814 081.

Las estaciones depuradoras de aguas residuales del municipio están ubicadas en:
 · La Xara (38°49'18.0"N 0°02'10.7"E), depura aguas de Dénia, Ondara y Pedreguer. Explotada por UTE OMS-CESMED.

· El Verger (38°52'03.6"N 0°01'28.4"W), depura aguas de Dénia y el Verger. Explotada por la UTE SAV-DAM.

Relación de hidrantes, pozos y depósitos (Plano anexo 7.1)

Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa URBASER S.A. con domicilio en Camino de hormigueras N° 171 28031 Madrid y con teléfono de contacto 914122000, y 91122907.

Los vertederos y los ecoparques que existen en el término municipal son:

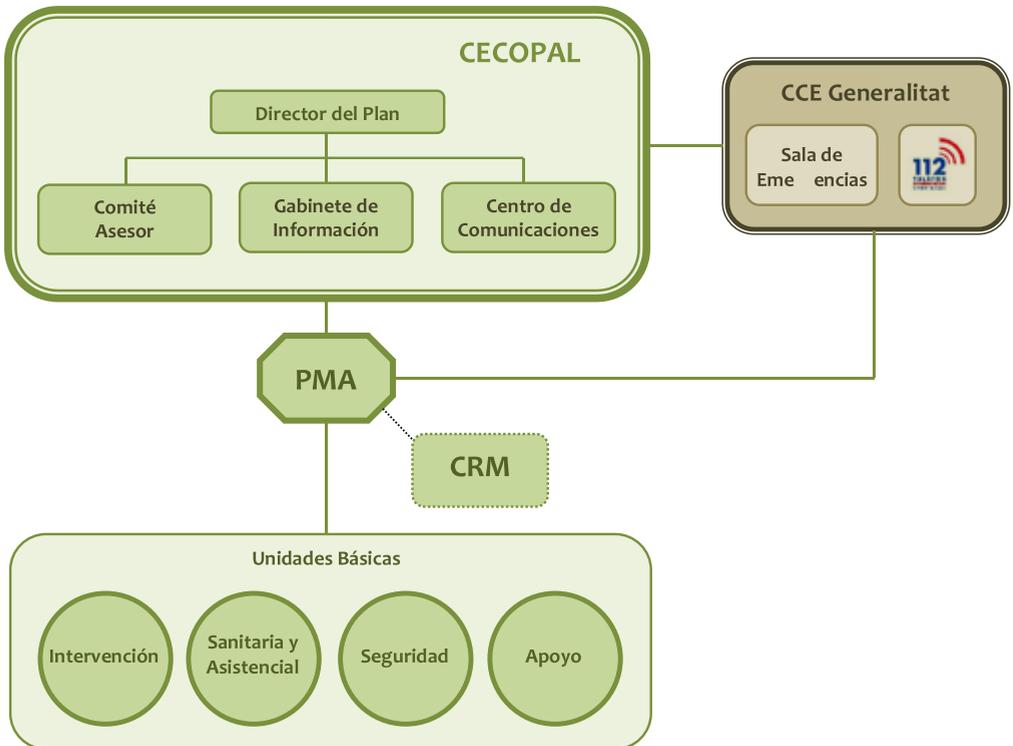
| Vertedero / Ecoparque | Localización |
|------------------------------|-----------------------------|
| Planta de compostaje | Partida Caragusos s/n |
| Ecoparque | Polígono Madrigueres Sud 50 |

4.

Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo



4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un

Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

El lugar donde se ubicará el CECOPAL será el Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitución nº9 y con número de teléfono 965780100.

4.3. Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al Alcalde

En caso de ausencia, le sustituirá el Concejal de Protección Ciudadana.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- Proporcionar información de retorno al CCE.

b) En Situación de Emergencia:

- Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.

- Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha “*Componentes del CECOPAL*” que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

4.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Principales funciones del Comité Asesor:

- Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- Evaluar la situación de riesgo.
- Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha “*Componentes del CECOPAL*” que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- Recibir y transmitir la información general.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1-1-2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

El lugar dónde se ejercerá en la Jefatura de la Policía Local situada en partida Madrigueres Sud 14 A, con número de teléfono de contacto 965780190.

En el caso de caída del sistema se propone como alternativa en el Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitución nº9 y con número de teléfono 965780100.

4.7. CCE Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- Tratamiento y clasificación de la información.

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona. El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- Ubicar y constituir el PMA
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.9. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:



- **SEGURIDAD:** Velar por la seguridad ciudadana, controlar accesos y regular tráfico, avisos a la población coordinando posibles evacuaciones...
- **INTERVENCIÓN:** Rescate, socorro y salvamento de personas, labores de servicio de extinción de incendios, desescombros y desencarcelamiento...
- **SANITARIA Y ASISTENCIAL:** Asistencia sanitaria de urgencia, coordinación en el traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores...
- **ALBERGUE Y ASISTENCIA:** Albergue y cobijo de evacuados, asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados...
- **APOYO LOGÍSTICO:** Restablecimiento de vías de comunicación, rehabilitación de servicios esenciales, transporte en general...

La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

4.9.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- Velar por la seguridad ciudadana
- Controlar los accesos y regular el tráfico
- Avisar a la población
- Coordinar una posible evacuación

El coordinador de la Unidad será el Jefe de la Policía Local del municipio.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.

4.9.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos.

Sus funciones generales serán:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos del Consorcio.

4.9.3. Unidad Básica Sanitaria

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud Integrado Dénia II, farmacéuticos y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

4.9.4. Unidad Básica de Albergue y asistencia.

Está compuesta por el departamento de igualdad, Políticas Inclusivas y Vivienda, Departamento de Servicios Sociales del municipio y por la agrupación de Protección Civil.

Sus funciones generales serán:

- Albergue de evacuados.
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados.

El coordinador de la unidad será el Jefe de la Agrupación de Protección Civil.

4.9.5. Unidad Básica de Apoyo logístico.

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Transporte en general
- Asegurar las comunicaciones del Plan
- El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

El coordinador de la unidad será el Jefe de la Agrupación de Protección Civil.

4.10. Voluntariado

Estará compuesto por los integrantes de la agrupación local de voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja, la Asociación Contra Incendios Forestales (ACIF), además

de por el resto de asociaciones de voluntarios que se presten a colaborar en la emergencia.

Los voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja, y demás asociaciones y voluntarios que se presten a colaborar en la emergencia, reforzaran la actuación de las Unidades Básicas de Intervención de acuerdo con las instrucciones del Director del Plan Territorial Municipal.

La **Agrupación local de voluntarios de Protección Civil** tiene como función la de reforzar las unidades básicas, prevenir i minimizar las consecuencias que las situaciones de emergencias tienen sobre la población, los bienes y el medio ambiente:

- Colaboración en la elaboración y mantenimiento del Plan Territorial Municipal y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos.
- Colaborar en la confección y realización de campañas de información y divulgación a colectivos afectados por los distintos riesgos, cumpliendo con las directrices dadas por el Ayuntamiento
- Colaboración en dispositivos operativos de carácter preventivo (en grandes concentraciones humanas, vigilancia forestal, etc.), siempre coordinados por el órgano competente que corresponda.
- Apoyo a los Servicios Operativos de emergencia rutinarios, a requerimiento de estos.
- Colaborar en la atención a afectados en emergencias, (evacuación, albergue, abastecimiento...), siempre coordinados por el órgano competente que corresponda.
- En general, ejecución de las misiones encomendadas por el Plan Territorial Municipal y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos.

El principal objetivo de la **Cruz Roja** es el de hacer frente a las diferentes situaciones provocadas por las manifestaciones de los riesgos, en los que colaboran en la resolución de estos, ofreciendo de forma inmediata y urgente sin olvidar un planeamiento de ayuda sostenida.

La Agrupación Contra Incendios Forestales de la Marina alta (ACIF). Agrupación de voluntarios que tiene el objetivo de proteger y defender el medio ambiente, centrados especialmente en la vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales.

En estos casos su método de trabajo consiste en ponerse a disposición del PMA para sumar sus medios a los recursos ya existentes.

5.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

5.1. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un **Centro de Comunicaciones** con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

5.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.

5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:

- a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.
Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.
- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.
En éste caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoalerta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA**.

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del *Teléfono de Emergencias 112 CV*

5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- **Nivel II:** emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.
- **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

Activación del Plan

Se consideran dos casos:

- a)** El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.
Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de Nivel III.
- b)** El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales. En éste caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse. En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE.

5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia

Se consideran de nuevo dos casos:

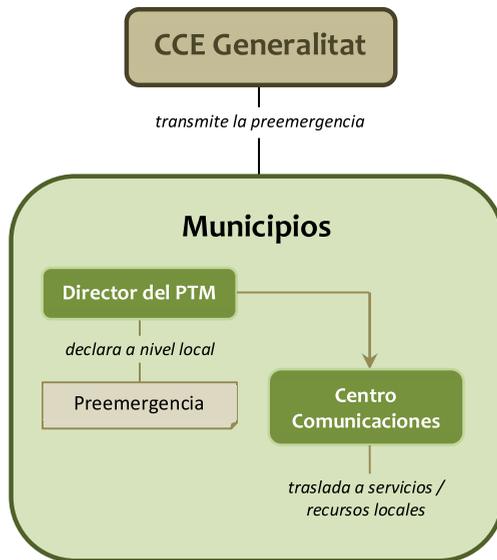
- a)** Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

- b) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

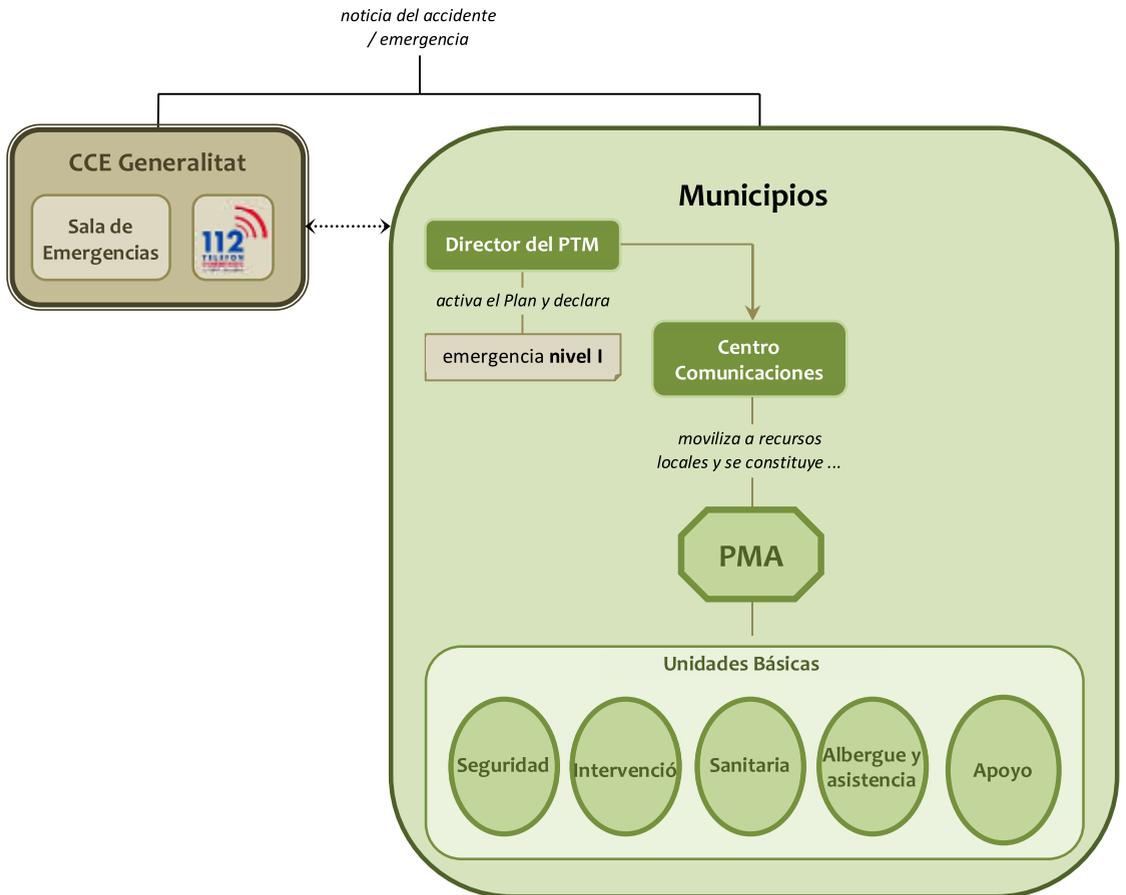
Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.

5.3. Esquemas de Activación

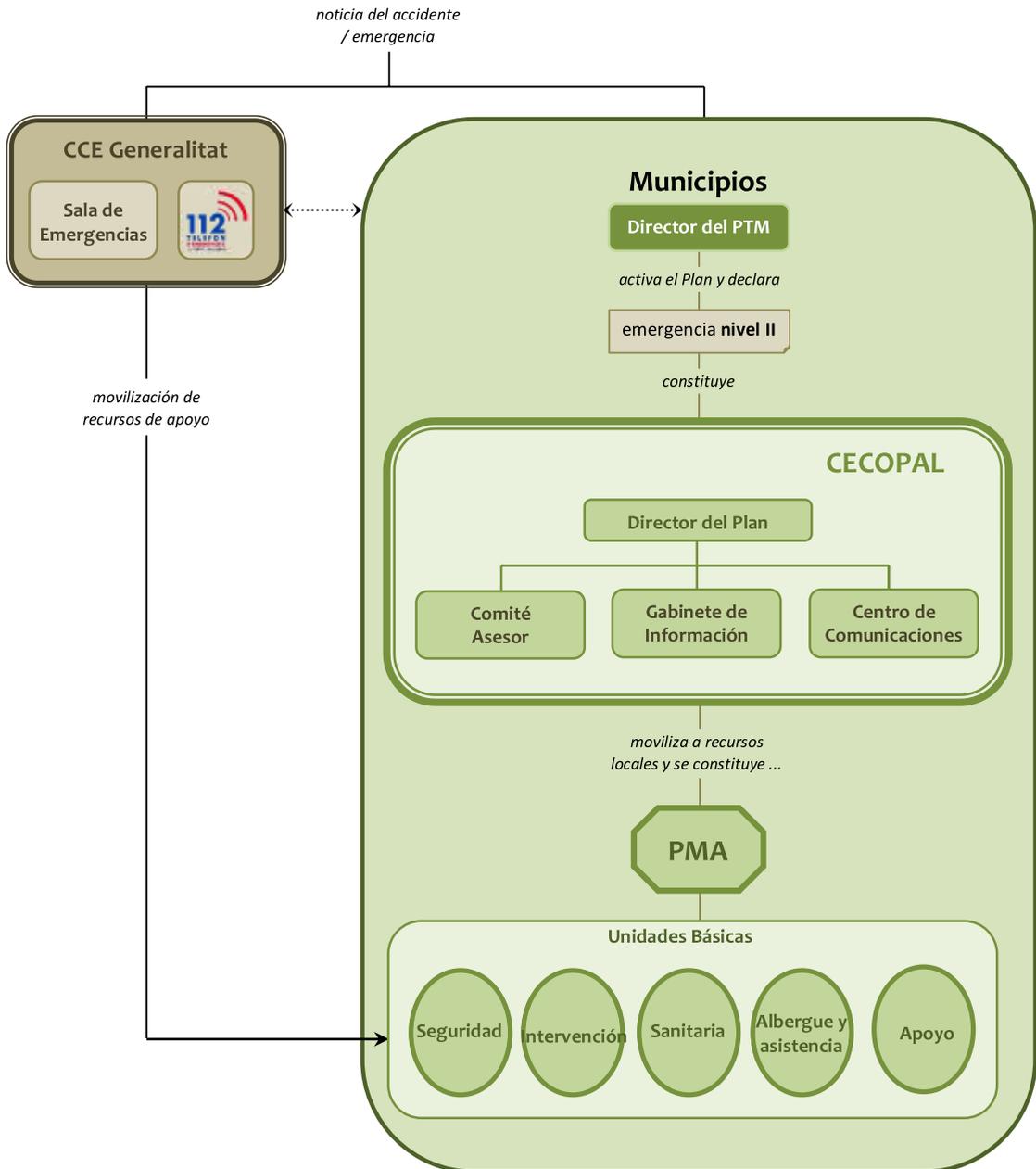
Preemergencia



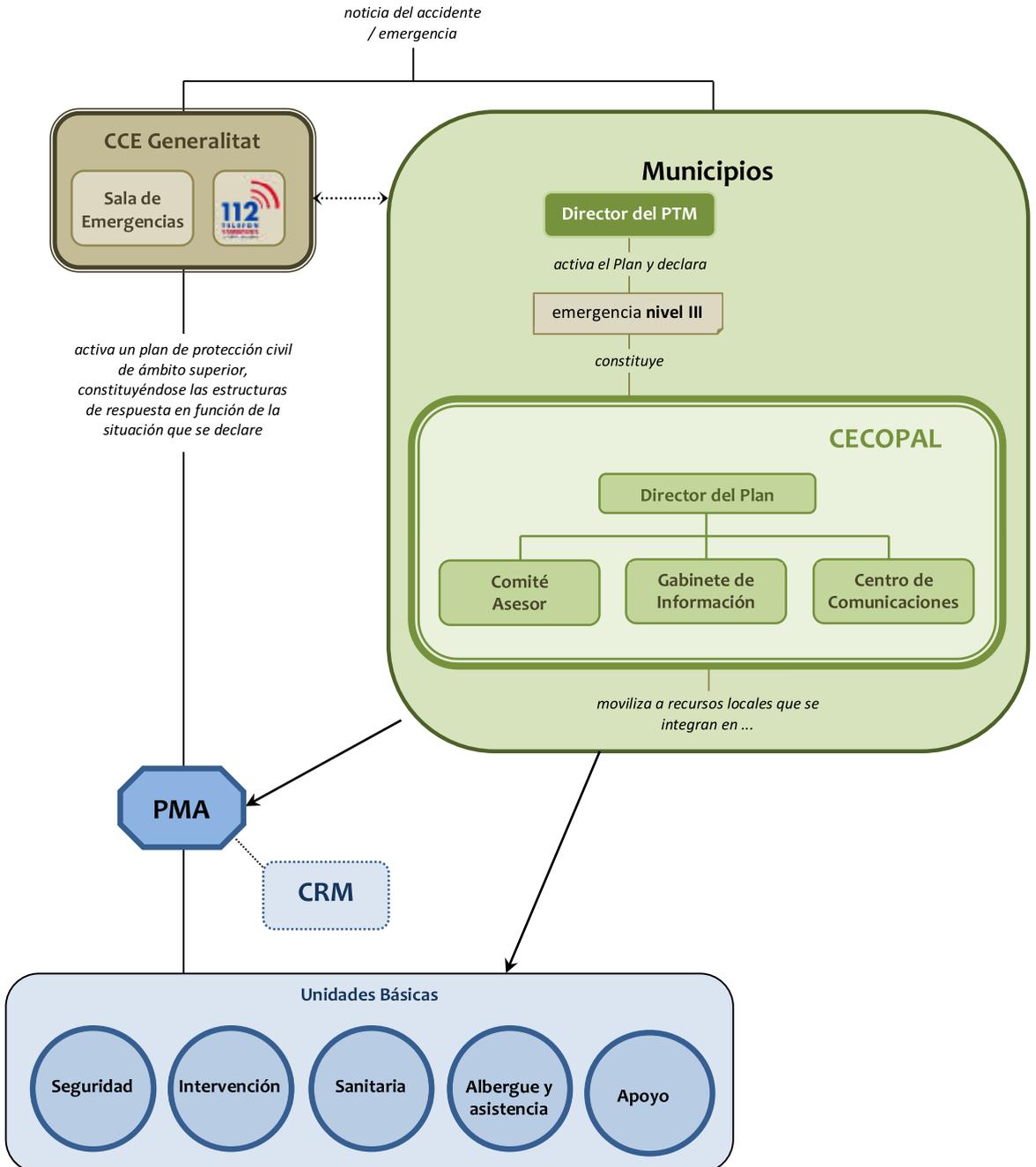
Emergencia I



Emergencia II



Emergencia III



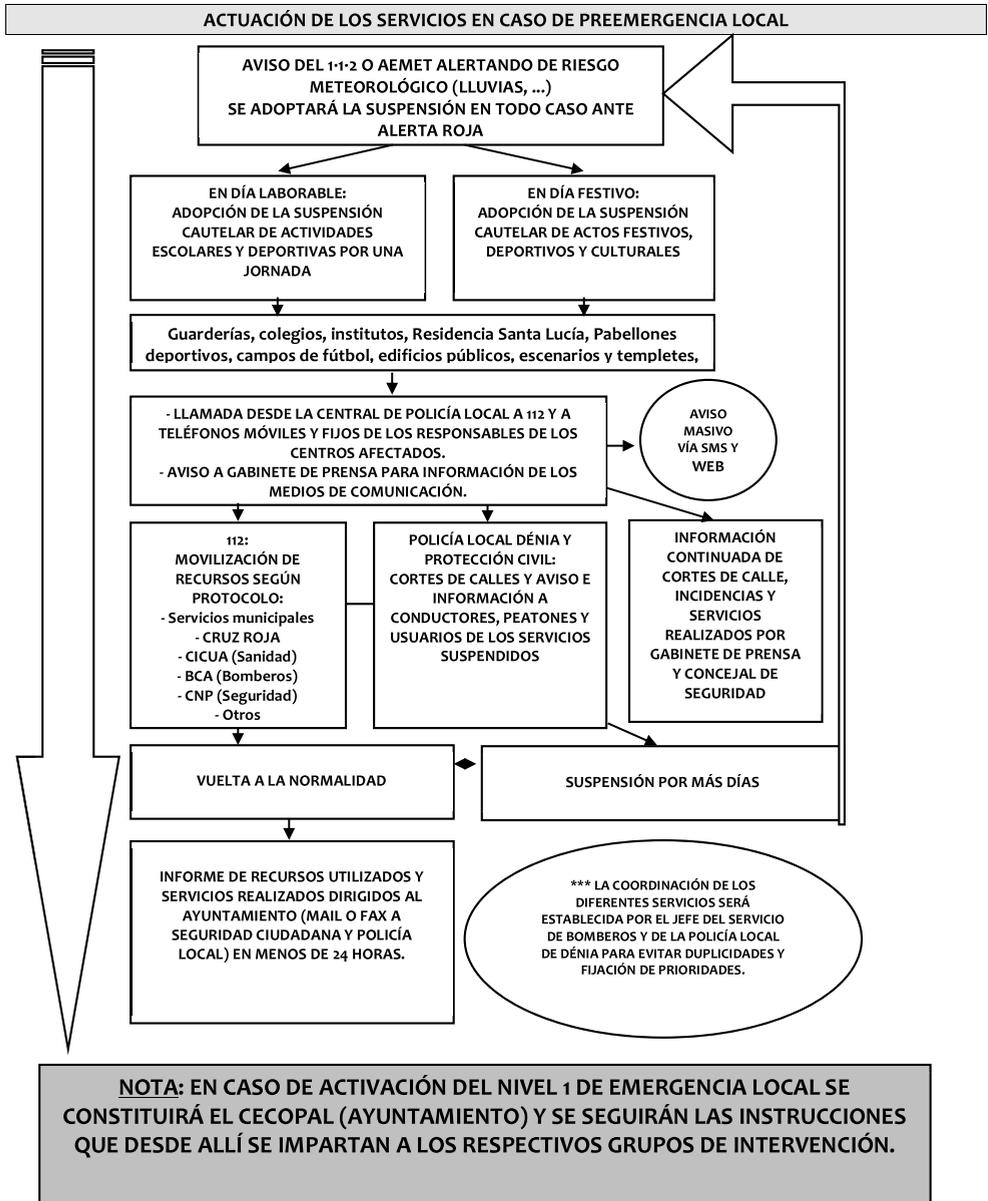
5.4. Procedimiento de Actuación

En el apartado de Estructura y Organización se refleja las funciones y actuaciones de los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas de Intervención.

En este apartado se expone el procedimiento de actuación desde el momento que la noticia es recibida en el Ayuntamiento.

Al tratarse de un Plan frente a cualquier tipo de emergencia no se define la actuación frente a casos concretos, detallándose un procedimiento de actuación genérico, según la gravedad del suceso.

5.4.1. En caso de preemergencia:



Para la localización de todo el personal interviniente, el encargado del Centro de Comunicaciones, hará uso de los datos del Directorio (Anexo III).

Para la localización de todo el personal interviniente, el encargado del Centro de Comunicaciones, hará uso de los datos del Directorio (Anexo III).

5.4.2. En caso de emergencia:

Emergencia Nivel I

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse, así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

Emergencias Nivel II

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

Emergencias Nivel III

- **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

5.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable
- Suministro eléctrico
- Servicio telefónico
- Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- Reconstrucción de las infraestructuras
- Reparación de daños
- Limpieza de zonas afectadas
- Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados
- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

5.6.1. Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.6.2. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

5.6.3. Aviso a la población

Se utilizará el sistema de megafonía móvil instalado en los coches de la Policía Local, además se publicará inmediatamente en la página web del ayuntamiento y de la propia Policía Local, así como a través de la emisora de radio de la Cadena Ser.

5.6.4. Punto de concentración

| Punto de concentración | Ubicación | Referencia en Plano |
|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| Centro Social | C/ Calderón | Plano 6 – Hoja 4 |
| IES Sorts de la Mar | Camí de Sta Llúcia, 3 | Plano 6 – Hoja 4 |
| Explanada Torrequemada | C/Hermanos Maristas | Plano 6 – Hoja 4 |
| Colegio San Vicent Ferrer | Carretera Dénia a Jávea | Plano 6 – Hoja 4 |
| Polideportivo | C/Joan Fuster | Plano 6 – Hoja 4 |

5.6.5. Medios de transporte:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

| Ubicación | Referencia en Plano |
|---------------------------|---------------------|
| Patio IES Sorts de la Mar | Plano 6 – Hoja 4 |
| Explanada Torrequemada | Plano 6 – Hoja 4 |

5.6.6. Albergue de evacuados:

Los datos de localización figuran en el catálogo de medios y recursos.

| Ubicación | Referencia en Plano |
|--|---------------------|
| Centro Social, C/ Calderón | Plano 6 – Hoja 4 |
| IES Sorts de la Mar, Camí de Sta Llúcia, 3 | Plano 6 – Hoja 4 |

5.6.7. Datos evacuación de los núcleos

| Núcleo Urbano | Población | Vía de acceso y evacuación | Puntos de concentración |
|---------------|-----------|--|---|
| DEVESES | 344 | CV-730 | (1) Carretera CV-730, a la altura de Calle Serpis y Calle Sallent. |
| MARINES | 3997 | CV-730 | (2) Carretera CV-730, cruce con Assagador del Palmar. (3) Carretera CV-730, cruce con Calle Mussola (Les Bassetes). |
| ROTES | 2285 | CV-736 | (10) Carretera CV-736, a la altura del antiguo Colegio San Vicente Ferrer. |
| MONTGO | 4793 | Camino San Juan; Camino Pou de La Montaña | (9) Camino de San Juan, cruce con Calle Corona Boreal. |
| URBANO DÉNIA | 16633 | CV-723; CV-725; CV-730; CV-736 | (13) Torrecremada. (14) CV-725, cruce con Av. Ramón Ortega. (15) CV-723, cruce con Camí del Regatxo (acceso polideportivo). (16) Explanada Cervantes. (17) CV-730, cruce con Consolat del Mar (Plaza Benidorm). (18) CV-736, cruce con Calle Casiopea (subida Mare Nostrum). |
| LA XARA | 1689 | CV-724; CV-735 | (5) Carretera CV-724 (travesía Avenida del Mar), cruce con Avenida del Oeste. (6) Carretera CV-735, cruce con Camino del Cementerio (finca la Muntanyeta). |
| PEDRERA | 1918 | Camino Coll de Pous; Assagador de la Plana. | (7) Camino Coll de Pous, cruce con Assagador de la Plana (Hospital de La Pedrera). (8) Assagador de la Plana. |
| JESUS POBRE | 731 | CV-738 | (12) Carretera CV-738, confluencia con Calle Pinaret. |

| | | | |
|------------|----|--------|---|
| MONTE PEGO | 46 | CV-700 | (4) Carretera CV-700, a la altura de la entrada de la urbanización Monte Pego. |
| MITJANS | 29 | CV-735 | (11) Carretera CV-735, a la altura de la entrada a la Urbanización 'Los Lagos'. |

Cartografía anexada-

5.7 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- Pueda actuar en consecuencia
- Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

6. Integración del plan en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

7.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1. Implantación

7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- Verificación de la infraestructura del Plan
- Difusión
- Formación y adiestramiento
- Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas.

7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

7.1.5. Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:

- *Diferentes tipos de peligro que pueda haber en el municipio (inundaciones, terremotos, incendios...). Mediante campañas de información.*
- *Informar de los teléfonos de emergencia locales, en nuestra comunidad el teléfono único de emergencias es el 112.*
- *Informar de los puntos de concentración existentes mediante planos o mapas.*
- *Informar de los canales de información como frecuencias de radio, canales T.V. redes sociales, páginas web etc. Mediante folletos, anuncios en redes sociales,...*
- *Medidas de actuación ante cualquier peligro.*

7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

7.2.1. Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Anexo I
Aprobación y Homologación del Plan

| FECHA DE APROBACIÓN | FECHA DE HOMOLOGACIÓN |
|---------------------|-----------------------|
| 26-11-2020 | 04-03-2021 |